



PROTOCOLO DE MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO “DE UNA AUTORIDAD O ADULTO HACIA UN ALUMNO (A)”

1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

Tanto el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) de nuestro Colegio “Saint Louis School”, como el Manual de Convivencia Escolar y la totalidad de los Reglamentos y protocolos elaborados y que, precisamente, son la Aplicación práctica de lo que dicho P.E.I. Plantea en cuanto a nuestra labor formadora, consideran a nuestros alumnos y alumnas como el centro y motor de todas nuestras preocupaciones, puesto que a ellos y a ellas está dirigido el cumplimiento de nuestro gran objetivo institucional, como es el de FORMAR VALÓRICAMENTE a los niños y niñas que, desde su más tierna infancia, ingresan a nuestros Niveles Pre-Básicos para alcanzar el cumplimiento de las metas de las etapas respectivas y, accediendo a los Niveles de la Educación Superior, convertirse en valiosos elementos que aportan a la sociedad su esfuerzo y colaboración.

Es por ello que, siendo el niño y/o la niña el principal motivo de nuestra labor educadora, mal podrían convertirse en víctimas de acciones o comportamientos que, FÍSICA o PSICOLÓGICAMENTE, tengan características de AGRESIÓN.

De todas maneras, se estima positivo colaborar con las Autoridades Educativas, aportando antecedentes, consideraciones y formas de acción que puedan servir tanto a Educadores como a niños y niñas que pudieran encontrarse en situaciones posibles de ser consideradas como MALTRATO FÍSICO o PSICOLÓGICO.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL BUEN TRATO ENTRE DOCENTES Y ALUMNOS (AS):

2.1.- BASES VALÓRICAS: Consideradas por nuestro Manual de Convivencia Son ellas, principalmente: La VERDAD, el RESPETO y la EXCELENCIA. Estos Valores permiten, tanto al docente como al alumno(a), actuar de acuerdo a las siguientes manifestaciones:

- 1.- Acoger a todos los demás y compartir con ellos.
- 2.- Evitar cualquier tipo de burlas.
- 3.- Manifestar preocupación por los problemas de los demás.
- 4.- Ser solidario, especialmente con los que tienen menos.
- 5.- Reconocer sus propias debilidades y errores.
- 6.- Denunciar la injusticia, ante quien corresponda y donde se dé.
- 7.- No hacerse cómplice de mentiras y/o engaños
- 8.- Saber decir lo que piensa, evitando herir a otros.
- 9.- Cuidar los bienes que la Comunidad Educativa pone a su servicio.
- 10.- Aceptar y valorar las diferencias individuales.
- 11.- Saber ponerse en el lugar “del otro”, ante opiniones distintas
- 12.- Respetar y aceptar la opinión de la mayoría.

3.- EXPECTATIVAS MUTUAS ENTRE PROFESOR(A) Y ALUMNO(A):

¿Qué esperan encontrar estos dos actores (Profesor(a) /Alumno(a), en su diario y permanente contacto?:

3.1.- LOS ALUMNOS(AS) ESPERAN ENCONTRAR EN SUS PROFESORES(AS):

- No sólo entregar y transmitir CONOCIMIENTOS. Sino también EDUCAR, ACOMPAÑAR y MOTIVAR.
- Que tengan conocimiento y que sepan entregarlos.
- Con actitudes positivas hacia los alumnos.
- Motivadores, Comprensivos y Pacientes
- Que COMPRENDAN el mundo de los jóvenes y adolescentes, sus problemas, sus intereses, sus formas de diversión con ACTITUD POSITIVA ante la vida y la sociedad.
- Satisfechos y agradecidos con la etapa histórica que les ha correspondido vivir, sin recuerdos ni añoranzas del pasado
- Capaces de valorar las nuevas formas de relación entre los distintos y actuales miembros de la comunidad.
- Actitud permanente de ayuda al alumno/a, en su integración social y profesional.
- Actitud positiva ante el fracaso académico del alumno (a)

3.2.- LOS PROFESORES DESEAN QUE CADA ALUMNO(A):

- Tenga VOLUNTAD y buena disposición para estudiar.
- Sea RESPONSABLE.
- Sea ESFORZADO: Le cuesta obtener buenos resultados.
- Demuestre SER INTELIGENTE, comprendiendo con facilidad los contenidos entregados.
- No trata de divertirse en clases: El estudio y el esfuerzo están reñidos con la diversión.
- Acepta de buen grado la REALIDAD que le corresponde vivir, tanto en lo SOCIAL como en lo ECONÓMICO.
- Se atreve a romper esquemas RESPONSABLEMENTE y aceptando sus responsabilidades cuando hay resultados negativos.
- Es RESPETUOSO, considerando este respeto No como SUMISIÓN, sino como un reconocimiento al nivel del "otro".
- Valora la ENTREGA del Profesor (a), tanto en el TIEMPO que le dedica a sus alumnos (as), como en el dedicado a PREPARAR el material de trabajo.
- Muestra una permanente disposición e interés por aprender.
- Es responsable en el cumplimiento de todos sus deberes escolares.

3.3.- CARACTERÍSTICAS DE UNA SALA DE CLASE DISCIPLINADA:

Como CONSECUENCIA de los aspectos POSITIVOS mencionados anteriormente, en relación a las expectativas presentadas tanto por los Profesores (as) como por los Alumnos y Alumnas, y considerando que la sala de clases es el lugar en el cual, preferentemente se establece la relación Profesor (a) Alumno (a), se pueden establecer algunas características propias del aula bien organizada y trabajada, lo cual permitiría que No se presentaran climas confrontaciones entre profesores y Alumnos:

- Clima y ambiente favorable para el proceso de Aprendizaje-Enseñanza.
- Control de la clase por parte del Profesor(a).
- Cooperación y participación de los Alumnos/as en las actividades programadas.
- Alumnos/as MOTIVADOS por las tareas que realizan.
- Ejecución de actividades de acuerdo a planificación realizada.
- Cumplimiento, tanto de parte del Profesor como de los alumnos y Alumnas, de los objetivos planteados.
- El Profesor (a). Ejerce un permanente un permanente LIDERAZGO. En la clases.

4.- PROBLEMAS DE INDISCIPLINA:

4.1.- CUALES SON LOS MÁS FRECUENTES: Los problemas de Indisciplina y/o mal comportamiento, en nuestro Colegio, pueden presentarse especialmente en los siguientes ÁMBITOS:

- AULAS DIVERSAS: Sala de clases, Talleres, Sala de computación, etc.
- PATIOS, PASILLOS, CANCHAS: Lugares abiertos, en general.
- COMEDORES

La normativa del colegio, sea cual fuere el lugar de los indicados anteriormente en el que presentó la CONDUCTA INDISCIPLINADA, Establece que corresponderá al DOCENTE DE AULA, a quien esté a cargo de los Talleres o de las Clases en la Laboratorios de computación, llamar la atención al alumno (a), haciéndole ver su mal proceder y, si lo estima conveniente de acuerdo a su propio y personal criterio, dejar registrada en el respectivo libro de clases, claramente y en forma bien específica, dicha conducta negativa.

Si la mala conducta se presente en LUGARES ABIERTOS Y/O EN LOS COMEDORES, corresponderá al inspector de turno en dichos lugares, y que haya sido testigo o haya recibido la debida información de fuente fidedigna, requerir la presencia del alumno (a) que haya faltado y, si lo estima procedente, dejar la respectiva constancia en la hoja de vida del estudiante en el libro de clases.

Si él o la testigo de la falta es un COLABORADOR (A), actuará en la misma forma indicada precedentemente, poniendo sí en conocimiento del (de la) profesor(a) jefe (a) la situación, para que sea dicho(a) profesor(a) jefa(a) el (la) que, en definitiva, determine si la acción negativa se registra en la hoja de vida del alumno(a) o no.

4.2.- CAUSAS DE PROBLEMAS FRECUENTES EN EL AULA: _

COMPORTAMIENTOS O ACCIONES DE LOS (LAS) PROFESORES(AS) POSIBLES DE SER CONSIDERADOS COMO MALTRATO PSICOLÓGICO (AL SER REITERATIVO), POR LOS ALUMNOS

4.2.1.- REACCIONES NEGATIVAS DEL PROFESOR (A):

- Al llamar la atención en clases a los / las alumnas (os), ridiculizar, humillar, en forma abierta o encubierta.
- Desarrollar su trabajo con un excesivo autoritarismo.
- Las critica en forma destructiva y no asertiva.
- No acepta la crítica ni las opiniones discrepantes.
- Sanciona cualquier quebrantamiento de las normas.
- Se molesta entregando malas respuestas a consultas y/o dudas.
- Considerar cualquiera réplica como rebeldía, sancionándola fuertemente.
- Mostrar posiciones extremas (de aceptación o de rechazo) hacia determinados alumnos o alumnas.
- Valora a los alumnos y alumnas por características que nada tienen que ver con el proceso educativo (forma de ser, forma de vestirse, de pensar, de hablar, etc.)
- Explica de manera incomprensible, no aceptando sugerencias o recomendaciones al respecto.
- Muestra prepotencia, no considerando para nada las opiniones de sus alumnos (as).
- Resta importancia a aspectos que, para los alumnos (as) son relevantes
- Se muestra frío (a), distante, indiferente, casi inaccesible para sus alumnos (as).
- Plantea, si le conviene, un verdadero chantaje afectivo.

Los COMPORTAMIENTOS del Profesor anteriormente mencionados, son los que sirven muchas veces de pretexto a los ALUMNOS/AS para PRESENTAR COMPORTAMIENTOS INDISCIPLINADOS: Al ser estas inconductas altamente reiterativas, tienen como consecuencia para él o la estudiante el “ganarse” la calidad de alumno (a) complicado (a), expuesto (a) a cualquiera sanción o medida que le provoque mayores problemas, recibiendo sanciones que, tanto al propio estudiante como a su núcleo familiar pueden parecer excesivas. lo anterior, porque se concretan anotaciones de constancia de mala conducta; se envían comunicaciones a los apoderados (as); los profesores (as) Los inspectores tutores citan a los apoderados de los alumnos (as); los padres son citados el colegio; se le aplican sanciones mayores, como suspensiones de clase por diversos períodos; se les aplica una “condicionalidad” en relación con el comportamiento, situación que, de no mejorarse la conducta negativa, puede llegar hasta la marginación del alumno (a) del colegio, no renovándole matrícula para el año escolar siguiente.

Generalmente, al aplicarse sanciones fuertes a sus hijos, los padres reaccionan de diversas maneras:

- Algunos (as) aceptan situación de sanción, reconociendo que es su hijo (a) el (la) culpable de ese castigo;
- Otros inician diversas gestiones ante las autoridades del colegio, principalmente con el ánimo de ampliar el campo de su conocimiento en relación con la “vida” estudiantil de su pupilo (a).
- Finalmente, hay padres o madres que no aceptan el camino trazado por el colegio para tratar los casos de mala conducta y, saltándose todos los conductos regulares y los pasos lógicos que más adelante se explicitarán, presentan quejas ante las autoridades educacionales, situación que, junto con poner en tela de juicio la acción educativa del establecimiento, trae molestias a las partes, por los trámites no siempre fáciles que dichas acusaciones “a alto nivel” exigen al colegio.

4.3.- SITUACIONES DE MALTRATO FÍSICO:

Desde los inicios de la Actividad Educativa del Colegio, nunca se ha dado algún caso de maltrato físico que pudiera haber sido realmente comprobado. Algunas “DENUNCIAS” de Alumnos/as al respecto, se han referido más que nada a hechos PUNTUALES, en los que algún Alumno/ a pudiere haber considerado que se usaba la violencia para retirarle algún objeto que ha tenido sobre el banco o en sus manos. Cuando se han dado estas situaciones, ellas se han solucionado con las correspondientes EXPLICACIONES entregadas por los Profesores o Profesoras “involucrados” en lo que el Alumno (a). Ha considerado un ACTO VIOLENTO.

De todas maneras, lo que en el punto siguiente se pasará a explicitar, debe considerarse como los lineamientos específicos determinados en este protocolo de “MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO del PROFESOR (A) HACIA EL ALUMNO (A).

5.- PASOS A SEGUIR EN CASO DE AGRESIÓN FÍSICA O PSICOLÓGICA:

5.1.- POR PARTE DEL ALUMNO (A): Si un Alumno/a estima que ha sido VÍCTIMA de Maltrato Físico o Psicológico por parte de cualquier (A) PROFESOR (A) o FUNCIONARIO DEL MISMO COLEGIO, deberá:

- Dar cuenta DE INMEDIATO A SU Profesor(a) Jefe(a)
- Si el involucrado (a) es su Profesor (a) Jefe (a), se dirigirá al Encargado (a) de Convivencia Escolar del Ciclo correspondiente o del Colegio.
- El (la) Profesor (a) Jefe (a), después de haber solicitado todos los antecedentes del caso al alumno(a), conversará personalmente con el profesor(a) acusado(a) por el alumno(a).
- Si el profesor(a) RECONOCE SU FALTA, Deberá entrevistarse con él o la afectado(a), en presencia del profesor (a) jefe (a), dándole las explicaciones que corresponda y entregándole las excusas. Si dichas excusas son aceptada por el alumno (a), se dará por terminado el “Incidente”

Si el (la) Profesor(a) NO RECONOCE su responsabilidad y se niega a entregar las excusas al alumno(a), el profesor Jefe (a) entregará por escrito los antecedentes de la situación al encargado(a) de convivencia escolar del colegio.

- El (la) ENCARGADO (A) DE CONVIVENCIA ESCOLAR, previa reunión con cada una de las partes por separado, solicitará una declaración por escrito a cada uno(a) de los (las) afectados (as), con detalle de los hechos, indicación de posibles causas que motivaron la situación e indicación de posible solución.
- El (la) ENCARGADO (A) de Convivencia, estudiados los antecedentes presentados por las partes, los cita en conjunto proponiendo una última oportunidad de solución.
- Si LAS PARTES ACEPTAN la solución propuesta, se dará por finiquitada la anticipación del (de la) encargado(a) de Convivencia, archivando los Antecedentes donde corresponda.
- Si NO SE SOLUCIONA A ESTE NIVEL, el (la) Encargado (a) de Convivencia cita a los padres del (de la) alumno(a) afectado(a), poniéndolos al tanto de la situación, comunicándoles las gestiones realizadas e informándoles que pueden seguir gestiones, si lo estiman conveniente, ante la dirección del colegio.
- Si los PADRES ACEPTAN esto, se fija una reunión como último recurso en el ámbito del establecimiento entre todos los interesados (profesor, padres y alumno(a)) con el director(a) del colegio.
- El RESULTADO FAVORABLE de esta reunión da por superado el incidente, debiendo las partes dar a conocer su buena disposición para enfrentar hechos similares en el futuro, y comprometiéndose los padres a trabajar más con su hijo (a) y a estar más en contacto con el colegio.

- Si la Gestión ante la Dirección también resulta NEGATIVA, se comunica a los PADRES que ellos deben interponer ante las autoridades superiores de educación las apelaciones que estimen conveniente, estando obligado el colegio a proporcionarles todos los antecedentes disponibles y/o los manuales, reglamentos, protocolos, etc. existentes, y que digan relación con los pasos a seguir en estas situaciones.

- El Colegio tomará posteriormente conocimiento de las ACCIONES INICIADAS POR LOS PADRES, debiendo aportar a las Autoridades TODA LO DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES QUE LE SEAN SOLICITADOS.

El presente PROTOCOLO se redactó en el mes de MARZO del año 2015 y, para todos los efectos que correspondan, se CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO "SAINT LOUIS SCHOOL".

Este Documento estará en PERMANENTE EVALUACIÓN Y REVISIÓN, realizándose las MODIFICACIONES que la REALIDAD DEL COLEGIO DETERMINE, enviándose a las Autoridades Educativas que corresponda UN EJEMPLAR MODIFICADO, cada vez que la situación lo requiera.